

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Treinta de abril de dos mil veintiuno

Acción de Tutela No. 11001310302720210017300

Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por DIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ contra NUEVA EPS.

Se invocó como presuntamente conculcado los derechos a la salud, a la vida digna y seguridad social.

OFÍCIESE a la entidad accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la accionada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos. Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb40cc6125f481c229e2b642a0a78f4fa4e6aa7bc6b62a81ed7b59aa646a9aea**

Documento generado en 30/04/2021 07:58:49 AM